



ACTA 872

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta ochocientos setenta y dos de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA efectuada el miércoles, treinta de julio de dos mil veinticinco, convocada a las diecisiete horas dando inicio a las diecisiete con veintiún minutos, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por media de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de actas, Julián Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos, Dennis Alexis Tello Núñez; Fiscalía, Axell José Paz Soza y Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil, Christian Sandoval Mendoza. **CAPÍTULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes inicia la sesión ochocientos setenta y dos dando la bienvenida a los miembros presentes de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos. Comprobación de quórum.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes comprueba que existe quórum con los integrantes que conforman la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, así como la Fiscalía están presentes. **Artículo tres. Aprobación de Agenda ochocientos setenta y dos.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes lee la agenda de sesión ochocientos setenta y dos que indica: **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación. **Artículo dos.** Comprobación de quórum. **Artículo tres.** Agenda ochocientos setenta y dos. **CAPITULO DOS: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno.** Vicepresidencia. **Inciso uno. Observaciones a la Reforma del Reglamento**



General Estudiantil. Al ser una sesión extraordinaria no se requiere aprobación de agenda. **CAPITULO DOS: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno.** Vicepresidencia.

Inciso uno. Observaciones a la Reforma del Reglamento General Estudiantil.

La sesión es abierta por la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, quien procede a dar la bienvenida formal e indica que la convocatoria tiene como único objetivo analizar y emitir criterio sobre la propuesta de reforma al Reglamento General Estudiantil. Seguidamente interviene el Fiscal, Axell José Paz Soza, quien manifiesta que en la redacción propuesta respecto al procedimiento para presentar justificaciones no queda claramente contemplada la justificación por representación estudiantil, señalando que dicha omisión podría generar interpretaciones restrictivas. Ante lo expuesto, la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, solicita incorporar el comentario: *“Se solicita, se contemple la redacción, actividades por representación estudiantil.”* Con ello se pretende dejar constancia expresa de esa modalidad de justificación dentro del articulado correspondiente. Posteriormente interviene Liseth Garro Elizondo, Secretaria de Vinculación, quien indica que dentro del apartado de derechos estudiantiles debería incorporarse expresamente el derecho a recibir la rúbrica de calificación y la retroalimentación correspondiente en cada actividad académica evaluada. Señala que, si bien el documento menciona aspectos relacionados con orientación académica y evaluación, la redacción resulta ambigua y no establece con claridad este derecho como una garantía explícita para la población estudiantil, por lo que considera necesario fortalecer su formulación normativa. Por su parte, el Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, solicita añadir un comentario al artículo quince del capítulo dos, relativo a derechos y deberes, específicamente en el inciso b), proponiendo que se incorpore lo siguiente: *“indicar que la FEUNED es la encargada de nombrar los representantes estudiantiles en los diferentes consejos y comisiones”*, con el fin de que dicha competencia quede expresamente consignada en el texto reglamentario. El Fiscal, Axell José Paz Soza, retoma la observación planteada por Liseth Garro Elizondo e indica que el derecho mencionado se encuentra contemplado en el artículo cuarenta y cinco; no obstante, considera pertinente que su intervención no quede descartada y que se incorpore un comentario aclaratorio



sobre dicho artículo en los siguientes términos: *“Se solicita que se contemple la evaluación formativa y sumativa”*, con el objetivo de reforzar la claridad conceptual en materia evaluativa. Seguidamente se procede a la revisión del artículo cincuenta y dos, realizándose un análisis integral de su redacción y alcance. Tras dicho análisis, el Fiscal, Axell José Paz Soza, solicita a la vicepresidenta incorporar en el primer párrafo el siguiente comentario: *“Se solicita que se esclarezca la diferencia entre días hábiles de las sedes regionales para el caso de instrumentos de evaluación físicos; y de aquellas evaluaciones realizadas en los entornos virtuales que no ameritan presencia en la sede”*, con el propósito de evitar interpretaciones ambiguas respecto al cómputo de plazos. Posteriormente solicita añadir al segundo párrafo del mismo artículo el siguiente comentario: *“Se sugiere en la redacción: En caso de utilizar actividades evaluativas que contemplen tareas o ejercicios cuya respuesta implica algún tipo de producción o procedimiento por parte del estudiantado (agregar las resoluciones de ejercicios matemáticos)”*, a fin de precisar el alcance de las actividades evaluativas que requieren revisión detallada. Asimismo, se propone dar continuidad al primer párrafo del artículo cincuenta y dos mediante la incorporación del siguiente comentario: *“En el caso que la persona tutora o persona encargada no entregue la revisión correspondiente en el tiempo establecido en el párrafo anterior, la persona estudiante; podrá denunciar ante la Cátedra el hecho; para su debida entrega de resultados a más tardar tres días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del instrumento. En caso de no cumplirse con este plazo, se le asignará el puntaje total del instrumento a la persona estudiante, y en el caso de no suceder así la persona estudiante podrá denunciar ante la Defensoría de los estudiantes lo acontecido, para su pronta resolución”*, estableciendo así un mecanismo escalonado de tutela ante eventuales incumplimientos en la entrega de resultados. Al concluir el análisis de estos señalamientos, se sugiere reestructurar los dos últimos comentarios en una única observación integral que sistematice la propuesta de reforma al artículo cincuenta y dos. En consecuencia, el Fiscal, Axell José Paz Soza , redacta la siguiente propuesta: *“Se sugiere que este artículo se divida en incisos de la siguiente manera incorporando la propuesta realizada por la FEUNED: A) Sobre los resultados de*



calificación de toda actividad evaluativa sea procederá de la siguiente manera: 1. Para los instrumentos de evaluación formativa y sumativa en formato físico serán entregados a cada persona estudiante por medio de la sede (caso de prueba impresa), en un plazo máximo de 15 días hábiles de la sede respectiva. 2. Para los instrumentos de evaluación formativa y sumativa en formato virtual o digital, serán entregadas en el entorno virtual, en un plazo máximo de 15 naturales a la fecha límite de la entrega del instrumento, los resultados serán incluidos en el sistema de información que para los efectos defina la institución. B) Para los instrumentos que estén ligados a siguientes entregas por parte de la persona estudiante (Proyectos, investigación, es entre otros) la revisión y retroalimentación deberá ser recibida por parte de la persona estudiante con 15 días de antelación a la siguiente entrega, con la finalidad de que pueda tomar en cuenta dicha retroalimentación para los siguientes avances del instrumento respectivo. C) En el caso que la persona tutora o persona encargada no entregue la revisión correspondiente en el tiempo establecido en los incisos a) y b) de este artículo, la persona estudiante: podrá denunciar ante la Cátedra el hecho, para su debida entrega de resultados a más tardar tres días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del instrumento. En caso de no cumplirse con este plazo, se le asignará el puntaje total del instrumento a la persona estudiante, y en el caso de no ser así la persona estudiante podrá denunciar ante la Defensoría de los Estudiantes lo acontecido, para su pronta resolución”, acordándose eliminar los comentarios previos y dejar únicamente esta formulación consolidada. Posteriormente, la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, interviene respecto al reglamento vigente, específicamente en el capítulo uno, artículo uno, señalando diferencias en la redacción entre el texto en vigencia y la nueva propuesta en desarrollo, por lo que solicita aclaración al Fiscal, Axell José Paz Soza. Se procede a la lectura comparativa de ambos documentos y, a solicitud de la vicepresidenta, se acuerda añadir un comentario sobre dicha observación, indicando el fiscal que la corrección debe formularse como sigue: “...constituye la normativa, y es de conocimiento y observancia obligatoria; para la población estudiantil.”, con el fin de unificar el artículo uno de ambos textos normativos. Acto seguido, el Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz



Monge, solicita incorporar en el mismo artículo uno el siguiente comentario: *“...contemplando las diferentes realidades de la población estudiantil (algunas condiciones de discapacidad o acceso)”*, procurando así un enfoque inclusivo en la redacción normativa. La Vicepresidenta solicita posteriormente la lectura del artículo treinta y uno, manifestando observaciones respecto al alcance de este en cuanto a los eventos que impiden la aplicación de pruebas evaluativas o el cumplimiento de actividades académicas, y tras su lectura se añade la siguiente observación: *“No aclara cuales son las circunstancias justificadas. Como sugerencia deben contemplarse cortes o fallas en la electricidad, fallas en los equipos de cómputo o conexión al momento de realización de la prueba, estas debidamente demostradas”*, con el propósito de dotar de mayor precisión al supuesto de justificación. Finalmente, el Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, presenta una observación relativa al capítulo cinco, concerniente al proceso de admisión, empadronamiento y matrícula, en la cual se añade el siguiente comentario: *“Nos parece importante, que en algún artículo de este capítulo, se contemple; que la universidad deba brindar acompañamiento y orientación a las personas interesadas en realizar dichos procesos”*, destacando la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional. Al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minutos el Fiscal, Axell José Paz Soza informa por medio del chat que debe de retirarse, al finalizar la sesión no volvió a unirse. Para concluir, la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, propone a Secretaría de Actas, Julián Fonseca Salazar realizar el envío del documento con las debidas observaciones al correo de la comisión solicitante, propuesta que se somete a votación y se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. SE TOMA NOTA. Cierre de sesión.** Al ser las diecinueve horas con tres minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de actas, Julián Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos, Dennis Alexis Tello Núñez y Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil, Christian Sandoval Mendoza.



María Ortega Zamora
Presidencia FEUNED

Paula Verónica Avendaño Wilson
Secretaría de Actas